



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 262 -2019-GRA/GR.

Ayacucho,

04 ABR 2019

VISTO:

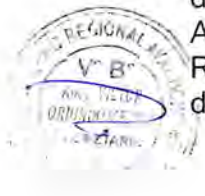
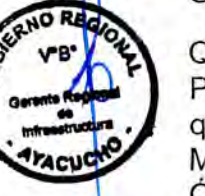
La Resolución Ejecutiva Regional No.098-2019-GRA/GR de fecha 30 de Enero el 2018, mediante el cual se Conformar la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho, Oficio N°156-2019-GRA/GG-OREI del 05 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, y Ley N°30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, donde en su artículo 5° establece que son órganos de este sistema, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversión, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Es el “Ministerio de Economía y Finanzas” a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su calidad de mas alta autoridad técnico normativo, administrativo del Banco de Inversiones, quien dicta los procedimientos para la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.098-2019-GRA/GR de fecha 30 de Enero el 2018, se Conformar la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho; y que mediante Oficio N°156-2019-GRA/GG-OREI del 05 de Marzo del 2019, el Director Regional de la Oficina Regional de Estudios e



Investigación, solicita la Reconformación de la antes mencionada Comisión, en la que se propone como Secretario Técnico al Ing. HERNAN COLOS CISNEROS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Decreto Supremo 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, la misma que estará conformada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARFS:

Ing. CARLOS WILFREDO SULCA VALENZUELA. ✓	PRESIDENTE
Ing. ERASMO CURI LLANTOY. ✓	1ER. MIEMBRO
Ing. EUGENIO CUYA FERNANDEZ.	2DO MIEMBRO
Ing. HERNAN COLOS CISNEROS. ✓	SEC. TECNICO

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JONATAN RIVEROS CHAYUAYOS ✓	: 1ER SUPLENTE
Ing. JULIO FREDY CHIPANA HINOSTROZA ✓	: 2DO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional No.098-2019-GRA/GR de fecha 30 de Enero del 2019, PRECISANDO que la Comisión Conformada en el artículo Primero de la presente resolución, deberá orientar su accionar conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los miembros titulares y suplentes de la CRREAETE, a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Oficina Regional de Estudios e Investigación y los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR